Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/08/2025 - 10:47:36 AM

Recibo No.: 0028697518 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdbXiiVccOSvQiic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL DIAMANTE SAS

Sigla: No reportó

Nit: 900902315-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-548131-12
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 39 103 70
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: construccioneseldiamantesas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3235288693
Teléfono comercial 2: 3146451719
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 39 103 70
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: construccioneseldiamantesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3108948783
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL DIAMANTE SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0028697518 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdbXiiVccOSvQiic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 1 de octubre de 2015, del Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 26 de octubre de 2015, en el libro 9, bajo el número 32164, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL DIAMANTE SAS

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta abril 16 de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá como objeto principal:

La empresa está dirigida a la realización de proyectos de construcción, adecuación mantenimiento y reparación de todo tipo de obra civil, estructural y de infraestructura en el sector público y privado. Además la sociedad podrá participar en los procesos de contratación que se lleven en el sector público cuyo propósito esté relacionado con la construcción reparación, mantenimiento y adecuación de obras civiles. La empresa también tiene como objeto realizar procesos de interventoría y supervisión técnica de obras civiles, diseño y consultoría de proyectos en el ámbito público y privado para obras civiles y de infraestructura en general. La empresa puede desarrollar proyectos en áreas urbanas como rurales como hospitales, batallones, centros deportivos, acueductos y alcantarillados, redes eléctricas, edificaciones privadas, casas, colegios escuelas en toda clase de concursos públicos o privados para celebrar y ejecutar contratos de ingeniería, diseño, interventoría, consultoría y construcción de obras civiles y arquitectónicas por si o por terceros.

La consultoría diseños e interventoría en cualquier rama de la ingeniería y construcción.

Los diseños técnicos arquitectónicos e ingeniería de detalle, los

estudios de suelos geotécnicos, estructurales y ambientales diseños de voz y datos, hidrosanitarios, acueductos y alcantarillados.

La sociedad podrá lleva a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.-La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo del representante legal, quien podrá tener suplentes

El representante legal.- Como representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, tiene las facultades para celebrar o ejecutar toda clase cíe contratos y actos comprendidos dentro del objeto social sin limitación alguna.
El suplente actuara en las faltas absolutas temporales o accidentes del principal con las mismas facultades y atribuciones.

FACULTADS DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será Representada Legalmente y administrada ante terceros por el representante legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza un de cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por si o por interpuesta persona, obtener baja cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de

Recibo No.: 0028697518 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdbXiiVccOSvQiic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE DAVID CARO GUZMAN DESIGNACION	71.626.439

Por Documento Privado del 1 de octubre de 2015, del Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 26 de octubre de 2015, en el libro 9, bajo el número 32164

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	01DE2019	16/04/2019	Asamblea	012427	23/04/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

Recibo No.: 0028697518 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdbXiiVccOSvQiic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4330, 4112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,302,940,933.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0028697518 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdbXiiVccOSvQiic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros